ESTUDIO PREVIO DE JUSTIFICACIÒN

OTROSI 001 AL CONTRATO CMC-SI-068-2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y LA EMPRESA COMERCIALIZADORA LOS ALBAÑILES S.A.S.

CONTRATO No	CMC-SI-068-2024
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA.**
NIT	890 980 096 – 1
ORDENADORA DEL GASTO	**JUAN DAVID UÑATES VILLEGAS**
C.C.	C.C 1.042.768.814 de Yarumal
CONTRATISTA	**COMERCIALIZADORA LOS ALBAÑILES S.A.S**
NIT	900 727 436 - 3
REPRESENTANTE LEGAL	**JHON JAIRO BALBIN MEDINA**
C.C.	15 326 800
SUPERVISOR	**JUAN DAVID UÑATES VILLEGAS**
CARGO	Secretario de Infraestructura Física
OBJETO	**CONTRATACIÓN QUR TIENE COMO OBJETO EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELECTRICOS, A TODO COSTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA TIPO BOLSA O MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES O CENTROS EDUCATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YARUMAL.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**
VALOR INCIAL	**TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 36.400.000) M.L.**
VALOR ADICIÓN OTROSÍ 002	**DEICIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($18.200.000) M.L.**

VALOR TOTAL	**CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($54.600.000) M.L.**
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES DE AVANCE

RESERVA INICIAL			
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR RESERVA**	**VALOR A IMPUTAR**
1321	18/09/2024	$36.400.000	$36.400.000
CÓDIGO	**FONDO**	**NOMBRE**	
3A.2.3.2.02.02.005.113	04	Construcción. Mejoramiento y/o Mantenimiento de Infraestructura Ed	

RESERVA OTROSI 1			
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR RESERVA**	**VALOR A IMPUTAR**
1659	20/11/2024	18.200.000	18.200.000
CÓDIGO	**FONDO**	**NOMBRE**	

Código	Fondo	Nombre	Vlr
3A.2.3.2.02.02.005.112	01	Construcción. Mejoramiento y/o Mantenimiento de Infraestructura Edı	
3A.2.3.2.02.02.005.113	04	Construcción. Mejoramiento y/o Mantenimiento de Infraestructura Edı	
3A.2.3.2.02.02.005.117	01	R.B. 2023 - Construcción. Mejoramiento y/o Mantenimiento de Infraes	

1. ***DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDESATISFACER CON LA ADICION.***

El municipio de Yarumal – Antioquia, como ente fundamental de la división político-administrativo del estado tiene establecidas en el artículo 311 de la Constitución Nacional y la ley 136 de 1994, especiales funciones como: "… la prestación de los servicios públicos , construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento, social y cultural de sus habitantes, " siendo responsabilidad de los funcionarios que lo representan cumplir con funciones asignadas para el normal funcionamiento y desarrollo del municipio, entre las cuales tenemos las consagradas en las normas de contratación pública como la ley 80 de 1993 y demás que la modifican y complementan, en virtud de las cuales le corresponde al alcalde o su delegado mejorar la calidad de vida de los habitantes contratando las necesidades necesarias atendiendo las normas mediante un proceso de contratación de Mínima Cuantía a través del cual se escoja el contratista que presente la propuesta más conveniente para satisfacer la necesidad que invoca la Administración.

Corresponde a la Alcaldía llevar a cabo un estudio preliminar de los elementos y materiales de construcción, ferretería, eléctricos, hidráulicos, sanitarios, pinturas, cerrajería, entre otros, que históricamente han sido utilizados para garantizar así el correcto y normal funcionamiento y el mantenimiento necesario, con lo cual se generaría un proceso de prevención de la ocurrencia de posibles daños, además de corregir aquellos que se presentan por deterioro o desgaste normal o por temas de orden público o eventos naturales.

El municipio de Yarumal cuenta con personal (oficial y ayudantes de construcción) que son los encargados de atender las necesidades de los establecimientos educativos.

Cuando se presenta algún daño, este debe ser atendido en el menor tiempo posible con el fin de no alterar el normal funcionamiento de las actividades, por lo que se hace necesario que el proponente que resultase beneficiado con la adjudicación del presente proceso de selección se encuentre en disposición de entregar el elemento que se requiera en el menor tiempo posible y por la tanto deberá estar radicado en el municipio de Yarumal - Antioquia.

A través de los diferentes programas de mantenimiento de infraestructura educativa que adelanta el municipio de Yarumal, se hace necesario la consecución de materiales de construcción para llevar a cabo y a feliz término dichas actividades

Así las cosas, el Municipio de Yarumal, suscribió el contrato CMC-SI-068-2024, con la Empresa COMERCIALIZADORA LOS ALBAÑILES S.A.S, dicho contrato tiene como objeto: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELECTRICOS, A TODO COSTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA TIPO BOLSA O MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES O CENTROS EDUCATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YARUMAL.", con fecha de terminación del 31 de diciembre del presente.

Y considerando que a la fecha se ha evidenciado que el valor de este contrato se ha consumido casi en su totalidad y en aras de no afectar las actividades de la administración municipal referente a realizar de manera oportuna y óptima el mantenimiento y/o adecuación de las instituciones o centros educativos, se requiere realizar adición presupuestal al contrato en referencia, así:

Valor: $ 18.200.000

1. ***FORMA EN QUE PUEDE SATISFACERSE LA NECESIDAD EXPUESTA:***

Para el presente OTROSI se requiere realizar adición de recursos por valor de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 18.200.000)

2. ***VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN***

Para el presente OTROSI se requiere realizar adición presupuestal por valor de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 18.200.000)

Modificando así la cláusula Cuarta del contrato – VALOR, quedando un valor total contractual de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISICENTOS MIL PESOS ($ 54.600.000)

3. *TIEMPO ESTIMADO DE LA PRÒRROGA*

Para el presente OTROSI no se requiere realizar ampliación de plazo

4. GARANTÍAS

Para el presente OTROSI no se requiere garantías

5. *FUNDAMENTOS JURÍDICOS:*

El Contrato y su ampliación se fundamenta en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

6. *FACTORES DE SELECCIÓN*

Se aclara que el OTROSI 1 resultante del presente estudio previo de justificación se realizará con el mismo contratista conforme a lo establece el Decreto 1082 de 2015, esto es con la Empresa COMERCIALIZADORA LOS ALBAÑILES S.A.S, identificada con Nit. 900 727 436 - 3, representada legalmente por JHON JAIRO BALBIN MEDINA, identificado con número 15 326 800,

7. *RIESGOS PREVISIBLES*

Los mismos del contrato inicial.
Para constancia, se firma en Yarumal - Antioquia a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2024.

JUAN DAVID UÑATES VILLEGAS
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Firma:	Firma:	Firma: Carolina Sossa Mesa
Proyectó: Claudia Patricia Guirales Pulgarin	Revisó: Juan David Uñates Villegas	Aprobó: Carolina Sossa Mejia
Cargo: Contratista – Prof Apoyo Infraestructura	Cargo: secretario de Infraestructura	Cargo: Contratista – Asesor Contratación.
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		